



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-1450/2018
FECHA
25-06-2018
ROL SII
153-18

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2018/3589
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 315 / 317 / 318 de fecha 29-01-2016
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 244 de fecha 22-05-2018 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA (Especificar)
ubicado en calle /avenida / camino BLANCO ENCALADA / ANTONIO VARAS N° 695/211 Lote N° , Manzana Localidad o Loteo TEMUCO Sector URBANO en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de (Urbano/Rural) la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2018/3589.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2018/3589, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L- NR2 DE 1959, PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC, LEY NR 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
 (Especificar (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS))
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PROVIDENCIA LTDA.		76.436.091-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
CRUZ ARQUITECTOS		76.626.356-9	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO		9.468.177-4	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS		12.872.121-5	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
KARINEGGER@EGOCH.CL	12.872.121-5	23-9	1°

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	1416	30-09-2016

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC COMERCIO	ACTIVIDAD COMERCIO	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC EQUIPAMIENTO MENOR
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	509,65	708,68	1218,33
SOBRE TERRENO	8908,87	2493,65	11399,31
EDIFICADA TOTAL	9418,52	3202,33	12617,64
TOTAL			1250

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	7,0	9,1	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,97	0,93
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	1050 VIV/HA	194,34 VIV/HA
ALTURA MÁXIMA EN METROS O PISOS	S.RASANTE	49,00	ADOSAMIENTO	-	-
RASANTES	SEGUN OGUC	70°	ANTEJARDÍN	-	-
DISTANCIAMIENTO	SEGUN OGUC	SEGUN OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	112
-----------------------------	---	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L- N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC	
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122
<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124
<input type="checkbox"/> Otro(especificar)	<input type="checkbox"/> Art. 55

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input checked="" type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	---	-----------------------------

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	191	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	112
OTROS (especificar)		BODEGAS: 98	

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				B3	-3,21
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$4.800.000	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$36.000	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	\$-10.800
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	\$0	
TOTAL A PAGAR				\$25.200	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5712486	FECHA	20-06-2018	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2. Deberá solicitar Recepción Final de las Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
3. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART.116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a proyecto.
4. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
5. La presente autorización fusiona locales comerciales 101, 102 y 103, se agranda local comercial 101, eliminación bodegas 2 a 7, elimina estacionamientos, elimina puertas, modifica vano en gimnasio, cambia barandas metálicas, distribución interior departamentos 1901 y 1912, modifica balcón y ventana cocina departamento 1912, etc. Disminuye superficie en 3.21 m2, aprobados en Permiso de Edificación N°1416 de fecha 30.09.2016. Total construido 12617.64 m2.
6. Carpeta 1391 año 2018/ Solicitud N° 3589/2018.

CVS	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS



 Firma Director
 Dirección de Obras
 MUNICIPALIDAD DE : Temuco

MABR/EBC/ CVS